

NORMAS LEGALES

Lima, 16 de marzo de 2024

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 028-2024-PCM</p> <p>15.03.2024</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba la actualización del “Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2022 - 2024”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2022- PCM, para el año 2024</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se actualiza el “Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2022-2024”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, para el año 2024, mediante la incorporación de los Anexos 13, 14, 15, 16 y 17; los mismos que, como Anexos, forman parte integrante del Decreto Supremo.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000051-2024-DGPA-VMPCIC/MC</p> <p>13.03.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Upaca B, ubicado en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del “Sitio Arqueológico Upaca B, ubicado en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al cuadro de datos técnico del Plano Perimétrico con código PP-103-MC_DGPA/ DSFL-2014 WGS84. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 003-2024- DFA/DCS/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 05 de marzo de 2024, elaborado por el especialista de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, así como en los Informes N° 000253-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000036-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-MDR/MC y el plano perimétrico con código N° PP-103-MC_DGPA/DSFL2014 WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000052-2024-DGPA-VMPCIC/MC</p> <p>13.03.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Colorada, distrito de Chóchope, provincia y departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Colorada, distrito de Chóchope, provincia y departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el cuadro de datos técnicos del Plano Perimétrico con código PPROV-019-MC_DGPADSFL-2024 WGS84. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 02-2024-ARRLDDC LAMBAYEQUE-MC de fecha 29 de febrero de 2024, así como en los Informes N° 000255-2024-DSFL-DGPAVMPCIC/MC, Informe N° 000039-2024-DSFL-DGPAVMPCIC-MDR/MC y en el Plano Perimétrico con código PPROV-019-MC_DGPA-DSFL-2024 WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000048-2024-DGPA-VMPCIC/MC</p> <p>13.03.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico La Pavilla I – Sectores A y B, ubicado en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico La Pavilla I – Sectores A y B, ubicado en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el cuadro de datos técnicos del Plano Perimétrico con código PPROV-016-MC_DGPA-DSFL-2024 WGS84. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 000002-2024-DDC-LAMBAYEQUE-MC de fecha 26 de octubre de 2023, así como en los Informes N° 000235-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000030-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-MDR/MC y en el Plano Perimétrico con código PPROV-016-MC_DGPADSFL-2024 WGS84;</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 111-2024-MTC/01.02</p> <p>13.03.2024</p>	<p>Aprueban ejecución de Expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la Obra: Red Vial N° 5: Tramo Puente Ancón – Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para la ejecución de la Obra: Red Vial N° 5: Tramo Puente Ancón – Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte, ascendente a S/ 32 602,08 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS Y 08/100 SOLES), correspondiente al área afectada del inmueble con código RV5-150812-R-011.</p>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 112-2024-MTC/01.02 13.03.2024	Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: "Red Vial N° 5: Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Red Vial N° 5: Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 59 306,48 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS Y 48/100 SOLES), correspondiente al código RV5- 150812-R-007
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2024-VIVIENDA 15 . 03.2024	Dan por concluida la designación de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se da por concluida la designación del señor César Augusto Negrete Venegas, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 086-2024-VIVIENDA 14. 03.2024	Designan Director de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designa al señor JUAN PABLO CARRERA LUQUE, en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 088-2024-VIVIENDA 15. 03.2024	Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 1 584 402,10 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS Y 10/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, para financiar las acciones de control concurrente de la inversión con CUI N° 2395187 "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de los sectores 359 y 360 y nuevas habilitaciones esquema integral Carabaylo - Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358. Distrito de San Antonio (Huarochiri) distrito de Carabaylo - Provincia de Lima - Departamento de Lima", en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, y su modificatoria.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR 13. 03.2024	Designan Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designa al señor JAVIER BOYER MERINO en el cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado como empleado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.